

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA “COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO” DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-006-2022, RELATIVA AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL COMUNICADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-006-2022 RELATIVO AL SERVICIO SEÑALADO EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO B), 28, 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 7.3 DE LAS PRESENTES BASES; REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO ALA C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE RELACIONAN, DEJAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES HECHOS:-----

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PRESIDE EL EVENTO Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.-----

-----SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL-----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN, EN LOS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, CON EL MOTIVO DE VERIFICAR QUE NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O SE ENCUENTRAN EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:-----

-----DICTÁMEN-----

PARA ESTE PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE INVITARON A PARTICIPAR A LAS PERSONAS FÍSICAS **SANTA ZERON HERNÁNDEZ, MÓNICA MONROY CRUZ** Y LA EMPRESA **NET ME, S.A.P.I. DE C.V.**,-----

EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LAS PERSONAS FÍSICAS **SANTA ZERON HERNÁNDEZ, MÓNICA MONROY CRUZ** REALIZARON SUS PREGUNTAS, LAS CUALES SE RESPONDIERON EN EL MISMO ACTO.-----

EN ESTE PROCEDIMIENTO, ASISTIERON AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA, CELEBRADO EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LOS PARTICIPANTES **SANTA ZERON HERNÁNDEZ, MÓNICA MONROY CRUZ** Y LA EMPRESA **NET ME, S.A.P.I. DE C.V.** DE LAS QUE UNA VEZ ANALIZADAS SUCESIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DETERMINÓ QUE CUMPLÍAN

CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.-----

POSTERIORMENTE, EL ÁREA REQUIRENTE Y LA CONVOCANTE PROCEDIERON A EFECTUAR EL DICTAMEN TÉCNICO, ANÁLISIS CUALITATIVO Y DICTAMEN ECONÓMICO DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.1., 5.1.1., 5.1.2., 6, 6.1. Y 6.2. DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DESPRENDIENDO LO SIGUIENTE:-----

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.-----

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES, 5.1.1 "REQUISITOS LEGALES" Y 5.1.2 "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" DE LAS BASES Y EN LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-006-2022, SE DESPRENDE QUE:-----

PARTICIPANTE	RESULTADO
SANTA ZERON HERNÁNDEZ,	CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
MÓNICA MONROY CRUZ	CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
NET ME, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PROPUESTAS TÉCNICAS.-----

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2 SEPARADOR II. "PROPUESTA TÉCNICA" DE LAS BASES Y EN LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES I.R.-006-2021, SE DESPRENDE QUE:-----

PARTICIPANTE	RESULTADO
SANTA ZERON HERNÁNDEZ,	CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LAS PRECISIONES ESTABLECIDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DIA OCHO DE JUNIO DE 2022.
MÓNICA MONROY CRUZ	CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LAS PRECISIONES ESTABLECIDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DIA OCHO DE JUNIO DE 2022.
NET ME, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LAS PRECISIONES ESTABLECIDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DIA OCHO DE JUNIO DE 2022, ESPECIFICAMENTE EN LA PRECISIÓN NÚMERO CINCO , DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO, QUE A LA LETRA DICE "CUANDO EL PROVEEDOR DEL SERVICIO CAREZCA DE REFACCIONES PARA EFECTUAR LA REPARACIÓN DE UN BIEN, DEBIDO A QUE LAS MISMAS NO SE ENCUENTREN EN EL MERCADO POR CAUSA DE LA OBSOLESCENCIA DEL BIEN SUJETO A REPARACIÓN, O RESULTEN MÁS CARAS QUE UN BIEN MÁS MODERNO DEL MISMO GÉNERO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES EN EL MERCADO, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA, EL REEMPLAZO DEBERÁ SER NUEVO, DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁ TRANSFERIR SU DOMINIO AL INSTITUTO, DEJANDO CONSTANCIA DEL MOVIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE LA ENTREGA DE UN DOCUMENTO QUE EXPRESE

PARTICIPANTE	RESULTADO
	<p>LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EL PRECIO DE COMPRA PARA SU REGISTRO EN EL ALMACÉN. ESE BIEN QUEDARÁ EN POSESIÓN DEL INSTITUTO EN FORMA PERMANENTE AÚN DESPUÉS DE CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO. POR CUESTIONES DE INVENTARIO LOS BIENES ORIGINALES QUE HAYAN SIDO SUSTITUIDOS POR OTROS, AUN CUANDO LOS MISMOS NO HAYAN PODIDO REPARARSE POR FALTA DE REFACCIONES DEBERÁN PERMANECER EN EL INSTITUTO, EXTENDIENDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO, CARTA MEMBRETADA DIRIGIDA AL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA QUE ESPECIFIQUE LA CAUSA DE LA IMPOSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN DEL BIEN Y EL MONTO RESULTANTE DE LA MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE".</p>

-----**PROPUESTAS ECONÓMICAS.**-----

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL **NUMERAL 6.2 SEPARADOR III.** "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS BASES Y EN LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES **NO. I.R.-006-2022**, SE DESPRENDE QUE: -----

PARTICIPANTE	RESULTADO
<p>SANTA ZERON HERNÁNDEZ,</p>	<p>CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA PROPUESTA ECONOMICA Y CON LO SOICITADO EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES PRESENTANDO UNA PROPUESTA \$ 607,998.82 (SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.)</p>
<p>MÓNICA MONROY CRUZ</p>	<p>CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA PROPUESTA ECONOMICA Y CON LO SOICITADO EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES, PRESENTANDO UNA PROPUESTA \$658,276.80, (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)</p>
<p>NET ME, S.A.P.I. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA PROPUESTA ECONOMICA Y CON LO SOICITADO EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES, PRESENTANDO UNA PROPUESTA \$634,268.25 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.)</p>

DERIVADO DE LO ANTERIOR, **SE DESCALIFICA** LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE **NET ME, S.A.P.I. DE C.V.** POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES **6.2 SEPARADOR II.** "PROPUESTA TÉCNICA" Y NUMERAL 10 INCISO A) DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----

-----**PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**-----

SE COMUNICA QUE EL PRECIO MAS BAJO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022". OFRECIDO POR LA PERSONA FISICA **SANTA ZERON HERNANDEZ,** ES DE **\$607,998.82** (SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.).-----

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A INDICAR A LOS PARTICIPANTES **SANTA ZERON HERNÁNDEZ, Y MÓNICA MONROY CRUZ** QUE PUEDEN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO EN BENEFICIO DEL INSTITUTO, RESPECTO DE SU PROPUESTA ORIGINALMENTE PRESENTADA CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7.3.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LO CUAL PODRÁ EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, A TRAVÉS DEL "FORMATO DE SUBASTA DE PRECIOS MAS BAJOS".-----



EN ESTE ACTO, SE PREGUNTA EN DOS OCASIONES, SE INVITA A LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON EN FORMA CUALITATIVA; MANIFESTANDO LOS PARTICIPANTES **SANTA ZERON HERNÁNDEZ, Y MÓNICA MONROY CRUZ** QUE NO ES SU DESEO PARTICIPAR.-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE SEÑALA A LOS PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ ABIERTA CON MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, POR LO QUE EMITE EL SIGUIENTE:-----

FALLO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 7.3.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, UNA VEZ REALIZADA LA INVITACIÓN A LA FASE DE OFERTA DE PRECIOS, LA CONVOCANTE PROCEDE A EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE. -----

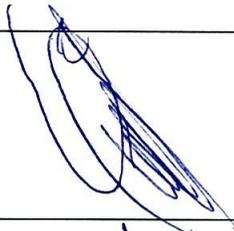
DERIVADO QUE LA PARTICIPANTE CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ESTA CONVOCANTE COMUNICA LO SIGUIENTE: -----

SE LE ADJUDICA A LA PERSONA FÍSICA **SANTA ZERON HERNÁNDEZ** EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022” HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II, 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, 41 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO Y NUMERAL 9 DE LAS BASES CONCURSALES. -----

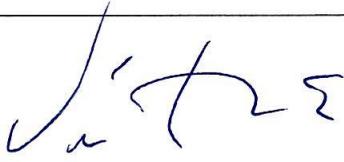
CONCLUSIÓN DEL ACTO

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

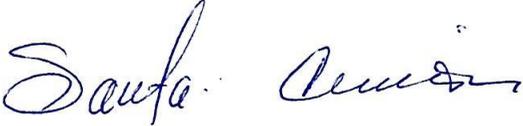
POR “EL INSTITUTO”

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES</p>	
<p>C. NOÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	
<p>LIC. DIANA URIBE GARCIA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS</p>	



<p>C. VÍCTOR ROSALES ESPINOSA ENLACE DE ALMACÉN CENTRAL</p>	
--	--

POR "LOS PARTICIPANTES"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
<p>C. SANTA ZERÓN HERNÁNDEZ PERSONA FÍSICA</p>	
<p>C. MÓNICA MONROY CRUZ PERSONA FÍSICA</p>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA "COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-006-2022, RELATIVA A LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

